



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDSR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Santa Rosa, siendo a las 10:30 horas del día 21 de abril de 2025, en la Oficina de obras de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en la Calle Unión N° 433 Distrito de Santa Rosa, Chiclayo, Lambayeque, se reúnen los miembros del comité, designados mediante Resolución Administrativa de Gerencia N 60-2025-MDSR/GM, de fecha 17 de marzo de 2025, con la finalidad de llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, de la Adjudicación Simplificada N° 03-2025-M-MDSR/GMDSR/CS- Primera convocatoria, que se convoca para servicio de: "CONSULTORÍA PARA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N 10018 PT SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CIU N 2278281".

MIEMBROS TITULARES DEL COMITE:

- **LEUMAN ENEQUE SOLANO** Presidente Titular
- **LIZARDO GUILLERMO CABRERA SANCHEZ** Primer Miembro Titular
- **ROXANA CABANILLAS CORRALES** Segundo Miembro Titular

Se hace de conocimiento de los miembros del comité de selección el expediente de contratación y se da lectura a los factores para la admisibilidad y evaluación de ofertas técnicas y económicas contenidas en las bases integradas del procedimiento de selección, el mismo que es revisado por cada uno de los integrantes del comité.

Acto seguido se toma conocimiento que han registrado su participación las siguientes empresas:

NR O	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FICHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	ACCIONES
1	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2025-04-04 12:16:59.0	Válido	2025-04-04 12:16:59.0	
2	Proveedor con RUC	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	2025-04-01 09:44:20.0	Válido	2025-04-01 09:44:20.0	
3	Proveedor con RUC	10410791175	CASTILLO VEGA DANNY ALEX	2025-04-02 02:23:11.0	Válido	2025-04-02 02:23:11.0	
4	Proveedor con RUC	10412518352	SALAZAR ANDONAYR	2025-04-01 11:26:56.0	Válido	2025-04-01	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

			E ROLANDO JESUS			11:26:56.0	
5	Proveedor con RUC	10413073532	LLUNCOR ROJAS JORGE CHRISTIAN	2025-04-07 15:20:59.0	Válido	2025-04-07 15:20:59.0	
6	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-04-04 12:05:36.0	Válido	2025-04-04 12:05:36.0	
7	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2025-04-07 20:25:40.0	Válido	2025-04-07 20:25:40.0	
8	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-04-04 11:04:29.0	Válido	2025-04-04 11:04:29.0	
9	Proveedor con RUC	20487379604	LOYN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-07 12:07:14.0	Válido	2025-04-07 12:07:14.0	
10	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-07 22:31:53.0	Válido	2025-04-07 22:31:53.0	
11	Proveedor con RUC	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	2025-04-02 11:33:47.0	Válido	2025-04-02 11:33:47.0	
12	Proveedor con RUC	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	2025-04-05 16:56:53.0	Válido	2025-04-05 16:56:53.0	
13	Proveedor con RUC	20601528232	INVERSIONES CONSULTORIA Y OBRAS L & S INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-02 02:19:55.0	Válido	2025-04-02 02:19:55.0	
14	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	2025-04-08 16:50:49.0	Válido	2025-04-08 16:50:49.0	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

1. VERIFICACIÓN DE POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que, de la revisión de la ficha de selección en el SEACE, se advierte que se han registrados tres (03) ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	09/04/2025	19:18:58
2	20487379604	LOYN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	16:54:36
3	20604174601	CONSORCIO FUTURO	09/04/2025	18:03:03

ADMISIÓN DE OFERTAS.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.

Asimismo, el comité de selección, declara **no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial** o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

obra. (Anexo N° 4).

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) La oferta económica expresada en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.- ADMISIBILIDAD DE LA OFERTAS

Siguiendo con la etapa de la admisibilidad de las ofertas presentadas, y habiendo revisado cada una de ellas, siendo estas en número de tres (03) quedando la etapa de admisión de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

N°	POSTORES	ANEXOS						RESULTADO	
		1	Repre s.	2	3	4	5		6
1	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	X	X	X	X	X	NA	S/ 160,999.32	Admitido
2	LOYN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	X	X	X	X	X	NA	S/ 160,999.32	Admitido
3	CONSORCIO FUTURO	X	X	X	X	X	X	S/ 160,999.32	Admitido

(NC) No Cumple; (NA) No Aplica; (X) Presenta y cumple





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

CALIFICACION DE LA OFERTA.

Acto seguido, se efectúa la etapa de Calificación de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA



COMITÉ DE SELECCION

A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	LOYN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO FUTURO
B.2	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 357,776.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 26/100 SOLES) , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reposición y/o	ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGUN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/. 561,800.00 (Quinientos sesenta y un mil ochocientos con 00/100 soles)	ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGUN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/. 397,740.88 (Trescientos noventa y siete mil setecientos cuarenta con 88/100 soles)	ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGUN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/. 695,188.25 (Seiscientos noventa y cinco mil ciento ochenta y ocho con 25/100 soles) DE LA REVISION LEGAL. DE LA DOCUMENTACION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA



COMITÉ DE SELECCION

<p>renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura educativa, edificaciones de salud y/o edificaciones urbanas).</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINA QUE TODA RESULTA VALIDA.</p> <p>SI CUMPLE</p> <p>OFERTA CALIFICADA</p>	<p>DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINA QUE TODA RESULTA VALIDA.</p> <p>OFERTA CALIFICADA</p>	<p>PRESENTADA, SE DETERMINA QUE TODA RESULTA VALIDA.</p> <p>SI CUMPLE</p> <p>OFERTA CALIFICADA</p>
---	--	---	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

CONSORCIO FUTURO

El postor CONSORCIO FUTURO para acreditar la experiencia en la especialidad, presenta una relación de seis (06) contratos del cual se observa,

- 1.- Item 05, del CONTRATO N° 292 – 2015 – GR.CAJ - GSRC, a folios 070 al 081, se tiene que en el contrato de consorcio a folio 078 se tiene:

CLAUSULA CUARTA

El domicilio fiscal del CONSORCIO INICIALES será en la Calle Juan Manuel Iturrigui N° 286 - Lambayeque

CLAUSULA QUINTA

El contrato, que suscribirá el CONSORCIO INICIALES con la GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO, asciende al monto de S/ 109.606 00 incluidos gastos generales, utilidad y tributos, cuyo porcentaje de participación es el siguiente:

ARQ EDWIN JOSE AQUINO VARGAS	60%
- Consultoria para la Elaboración del Expediente Técnico	
ING JOHNNY ALAN VENTURA CARRILLO	20%
- Consultoria para la Elaboración del Expediente Técnico	

CLAUSULA SEXTA

El tiempo de duración del presente contrato, será el tiempo necesario que demande para el cumplimiento de lo estipulado en la oferta presentada, debiendo...

En lo antes descrito se especifica los porcentajes de participación mas no las obligaciones propias de cada participante como lo especifica la DIRECTIVA N° 005 – 2019 – OSCE/CD, en donde entre otros puntos en el acápite 7.4.2. (...) contenido mínimo punto d) **las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.** En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (...)

A lo cual no se cumple en este contrato de consorcio

Aunado a ello en el folio 081 donde se encuentra la constancia de conformidad del servicio se puede apreciar que esta se encuentra ilegible y borrosa en algunos puntos como lo es en la firma, por ejemplo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE



CONSORCIO FUTURO
Ing. Edwin José Aquino Vargas
Presidente del Consorcio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION



(tomada del folio 081)

Así mismo de la página de INFOBRAS donde se puede apreciar y ver las obras que se ejecutan a nivel nacional, con código de infobras N° 43099, en la cual se encuentra la RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 157-2015-GR.CAJ.GSRC, se puede apreciar que este proyecto fue aprobado el 02 de diciembre del 2015, a lo cual la constancia que aparece en el folio 081 dice que el periodo de trabajo fue desde el 15 de octubre del 2015 al 09 de diciembre del 2015, no coincidiendo en la fecha de termino del servicio de consultoría, ya que la fecha de aprobación del expediente técnico es antes de la fecha de término del periodo de trabajo de lo que aparece en la constancia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE



GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2015-GR. CAJ. GSR.C.

Cutervo, 02 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 164-2015-GR.CAJ/GSRC/SGO-MABP, sobre aprobación del Expediente Técnico, el mismo que adjunta el Formato SNIP - 03, Formato SNIP -15- Informe de Consistencia del Estudio Definitivo, Formato SNIP - 16 - Registro de Variaciones en la Fase de Inversión; el Oficio N° 1070-2015-GR.CAJ-GSR.C/SGO el cual contiene inserto el proveído de Gerencia de fecha 01 de Diciembre del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Cutervo, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de la Provincia de Cutervo; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante el Contrato N° 292-2015-GR.CAJ-GSR.C, suscrito entre la Gerencia Sub Regional de Cutervo y el "CONSORCIO INICIALES"; éste último se obligó a prestar el Servicio de Consultoría de...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

2.- Item 05, del CONTRATO N° 289 – 2015 – GR.CAJ - GSRC, a folios 082 al 093 se tiene que en el contrato de consorcio a folio 090 se tiene:

CLAUSULA QUINTA

El contrato, que suscribirá el CONSORCIO INICIALES con la GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO, asciende al monto de S/ 109.341.00 incluidos gastos generales, utilidad y tributos, cuyo porcentaje de participación es el siguiente:

ARQ EDWIN JOSE AQUINO VARGAS	:	80%
- Consultoria para la Elaboración del Expediente Técnico		
ING JOHNNY ALAN VENTURA CARRILLO	:	20%
- Consultoria para la Elaboración del Expediente Técnico		

CLAUSULA SEXTA

El tiempo de duración del presente contrato será el tiempo necesario que demande para el cumplimiento de sus obligaciones.

(Handwritten signatures and stamps)

CONSORCIO FUTURO
Rosita Edith Venturita Sandoval
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

En lo antes descrito se especifica los porcentajes de participación mas no las obligaciones propias de cada participante como lo especifica la DIRECTIVA N° 005 – 2019 – OSCE/CD, en donde entre otros puntos en el acápite 7.4.2. (...) contenido mínimo punto d) **las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.** En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (...)

A lo cual no se cumple en este contrato de consorcio

Aunado a ello en el folio 093 donde se encuentra la constancia de conformidad del servicio se puede apreciar que esta se encuentra ilegible y borrosa en algunos puntos como lo es en la firma por ejemplo:

(Faded signature and stamp)
Edwin José Vargas Díaz
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION

(tomada del folio 093)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

Así mismo de la página de INFOBRAS donde se puede apreciar y ver las obras que se ejecutan a nivel nacional, con código de infobras N° 43100, en la cual se encuentra la **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 156-2015-GR.CAJ.GSRC**, se puede apreciar que este proyecto fue aprobado el 02 de diciembre del 2015, a lo cual la constancia que aparece en el folio 093 dice que el periodo de trabajo fue desde el 15 de octubre del 2015 al 09 de diciembre del 2015, no coincidiendo en la fecha de término del servicio de consultoría, ya que la fecha de aprobación del expediente técnico es antes de la fecha de término del periodo de trabajo de lo que aparece en la constancia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE



GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución de Gerencia Sub Regional N° 156-2015-GR. CAJ. GSR.C.

12437

Cutervo, 02 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 163-2015-GR.CAJ/GSRC/SGO-MABP, sobre aprobación del Expediente Técnico, el mismo que adjunta el Formato SNIP - 03, Formato SNIP -15- Informe de Consistencia del Estudio Definitivo, Formato SNIP - 16 - Registro de Variaciones en la Fase de Inversión; el Oficio N° 1089-2015-GR.CAJ-GSR.C/SGO el cual contiene inserto el proveído de Gerencia de fecha 01 de Diciembre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Cue, la Gerencia Sub Regional de Cutervo, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de la Provincia de Cutervo; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Cue, mediante el Contrato N° 289-2015-GR.CAJ-GSR C, suscrito entre la Gerencia Sub Regional de Cutervo y el "CONSORCIO INICIALES"; éste último se obligó a prestar el Servicio de Consultoría de Obras para la Elaboración del Expediente Técnico: "Instalación del Servicio Educativo Escolar de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de Cutervo".

Las observaciones, no permiten al comité crear certeza sobre la idoneidad del mismo, ya que este contrato no cuenta con una conformidad fehaciente, cuenta con serias contradicciones que la afectan de capacidad para demostrar que en sí el postor cuenta con la capacidad y experiencia de poder ejecutar el contrato; por cuanto desde ya se identifica que cuenta con información inexacta; ordenándose a la culminación del acto al OEC, realizar el control posterior de esta oferta.

Al respecto el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), en su **Resolución N° 1950-2019-TCE-S2**, ha Sumillado: "*toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)*".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

LOYN INGENIEROS SAC

El postor LOYN INGENIEROS SAC para acreditar la experiencia en la especialidad, presenta una relación de seis (06) contratos del cual se observa,

- 1.- Item 02, del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 065 – 2015 – G.R.LAMB/ORAD, a folios 034 al 047, se tiene que la constancia a folio 035 FORMATO 27, en la cual se hace referencia a CONSULTORIA EN GENERAL y no a CONSULTORIA DE OBRA.

Además, se tiene que la constancia de prestación debe contener **la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual, la fecha de inicio y fecha de culminación del servicio de consultoría y las penalidades** en que hubiera incurrido el contratista.

La Directiva N° 001-2017-OSCE/CD. Aprobada mediante Resolución N° 001-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, aprueba las BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225.

En estas bases estándar aparece la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA, la cual es utilizada desde la fecha hasta la actualidad, como modelo.

La constancia que aparece en el folio 035, no tiene el modelo o la forma de la constancia antes mencionada en el párrafo precedente, mas aun esta indica que es de CONSULTORIA EN GENERAL y no de CONSULTORIA DE OBRA

- 2.- Item 03, del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 007 – 2016 – G.R.LAMB/ORAD, a folios 048 al 060, se tiene que la constancia a folio 049 se tiene:

N° 007-2016-GR.LAMB/ORAD	
MONTO DEL CONTRATO	S/. 134,367.30 (INC IGV)
DESCUENTO POR MULTA	S/. 2,985.94 (INC IGV)
MONTO DE REAJUSTE	S/. 2,071.09 (INC IGV)
TOTAL PAGADO	S/. 133,452.45 (INC IGV)
FECHA DEL CONTRATO	28/01/2016
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	16/03/2016 (al día siguiente de la entrega del terreno)
FECHA DE CULMINACION	22/07/2017 (incluye ampliación de plazo y levantamiento de observaciones)

Se puede apreciar que figura en la constancia un monto por reajuste el cual no está expresado en alguna adenda o en resolución de liquidación de consultoría que demuestre que fue pagado o

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

retribuido al consultor, lo que indica que esta es inconsistente y/o inexacto, por lo cual no se tomara en cuenta este contrato.

Las observaciones, no permiten al comité crear certeza sobre la idoneidad del mismo, ya que este contrato no cuenta con una conformidad fehaciente, cuenta con serias contradicciones que la afectan de capacidad para demostrar que en sí el postor cuenta con la capacidad y experiencia de poder ejecutar el contrato; por cuanto desde ya se identifica que cuenta con información inexacta; ordenándose a la culminación del acto al OEC, realizar el control posterior de esta oferta.

Al respecto el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), en su **Resolución N° 1950-2019-TCE-S2**, ha Sumillado: *"toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"*.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION



EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con los resultados, el comité procede con la evaluación de las ofertas que lograron su admisión, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	LOYN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO FUTURO
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES 03 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se $M \geq 3$ veces el valor computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>60 puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>$M \geq 3$ veces el valor referencial:</p> <p>60 puntos</p> <p>$M \geq 2.5$ veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:</p> <p>50 puntos</p> <p>$M > 2$ veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial:</p> <p>40 puntos</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA 60 puntos</p> <p>FACTURADA VALIDA S/ 561,800.00</p> <p>EQUIVALENTE A 60.00 PUNTOS</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA 60 puntos</p> <p>FACTURADA VALIDA S/ 397,740.88</p> <p>EQUIVALENTE. 60.00 PUNTOS</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA 60 puntos</p> <p>FACTURADA VALIDA S/695,188.25</p> <p>EQUIVALENTE A 60.00 PUNTOS</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA



COMITÉ DE SELECCION

B METODOLOGIA PROPUESTA	40 puntos		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>I. Presentación y Plan de Trabajo.</p> <p><u>PAUTAS</u> Desarrollará el plan de trabajo que sustente su propuesta de desarrollo del servicio de consultoría de obra, en el cual, en caso de hacer referencia a algún dato específico indicado en los Términos de referencia, debe tener concordancia con el requerimiento realizado.</p> <p>II. Pautas para la elaboración de un expediente técnico más eficiente.</p> <p><u>PAUTAS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un análisis de las deficiencias en el expediente técnico, debiendo Identificar al menos 6 causas más comunes de deficiencias en el expediente técnico, desarrollándose máximo en una página. ¿Cuándo cuesta menos construir?: desarrollar en una página una breve descripción que resalte la disminución de cambios inesperados durante la ejecución, así como el gráfico con curvas que muestren: 1) Capacidad de influir en costo y las capacidades funcionales, 2) Costo de los cambios de diseño, 3) Proceso de Diseño tradicional y 4) Proceso de Diseño buscado. Pautas durante la elaboración del Expediente Técnico, desarrollando de forma muy breve la pauta y una descripción de la pauta o el efecto de la misma, en un total de al menos 4 pautas desarrollando todo esto máximo en una página. <p>III. Esquema general del servicio de consultoría y Metodología FODA para elaborar las propuestas de solución</p> <p><u>PAUTAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el esquema de servicio de consultoría del expediente técnico, en una página, desde el inicio de la participación del 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>En el punto V. Programación de trabajos del Diagrama de Gantt mediante Diagrama de PERT-GANTT y PERT-CPM, el postor indica en el Diagrama Gantt un plazo de inicio el día 22/05/2025 y de culminación el día 04/09/2025, lo que hace un plazo de 106 días calendarios (folio 193) distinto a lo ofrecido en su ANEXO N° 04 (folio 20), aunado a ello no adjunta el Diagrama PERT-CPM. Por lo cual no cumple con la Metodología Propuesta 00.00 PUNTOS</p>	<p>En el punto V. Programación de trabajos del servicio mediante Diagrama de GANTT y PERT-CPM, el postor indica en el Diagrama Gantt un plazo de inicio el día 22/05/2025 y de culminación el día 04/09/2025, lo que hace un plazo de 106 días calendarios (folio 193) distinto a lo ofrecido en su ANEXO N° 04 (folio 17). Por lo cual no cumple con la Metodología Propuesta 00.00 PUNTOS</p> <p>PRESENTA DESARROLLADA LA METODOLOGIA PROPUESTA 40.00 PUNTOS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION



<p>consultor hasta la finalización del mismo de forma secuencial, identificando lo que sucede en caso de que no se complemente una etapa, de acuerdo con lo indicado en la normativa de contrataciones del Estado y los TDR.</p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología FODA para elaborar las propuestas de solución, referido a la elaboración del expediente técnico, en una página. <p>IV. Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría</p> <p><u>PAUTAS</u></p> <p>Deberá desarrollar la Relación de Actividades en donde deberá considerar como mínimo las actividades en las etapas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• recopilación histórica de información.• trabajo de campo.• trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades <p>V. Programación de trabajos del servicio mediante Diagrama de GANT y PERT-CPM</p> <p><u>PAUTAS</u></p> <p>Deberá realizar la programación GANT Y PERT-CPM del servicio de consultoría durante la elaboración del expediente técnico, de acuerdo a la relación de actividades descritas en el punto anterior, considerando para ello como plazo de inicio, que se cumplan las condiciones según la fecha de programación de ficha de selección del SEACE y los plazos máximos de la normativa, definiendo en base a ello una fecha real tentativa de inicio de elaboración de expediente, así mismo, el plazo de consultoría, tomando secuencia continua de entregables por efecto de uniformidad de las propuestas, tomando únicamente el tiempo que tiene el consultor para la elaboración del expediente técnico de obra sin incluir los plazos que tiene la Entidad y las entidades involucradas en la evaluación para revisión y/o conformidad.</p> <p>VI. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.</p> <p><u>PAUTAS</u></p> <p>Deberá realizar un organigrama que muestre al personal y recursos</p>			
--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCIÓN



<p>que participará en la consultoría de obra. durante la elaboración del expediente técnico y siguiendo la secuencia de este, de acuerdo al coeficiente de participación e inicio efectivo en el servicio.</p> <p>VII. Matriz de asignación de responsabilidades del Personal. PAUTAS Deberá desarrollar una matriz de responsabilidades en donde se identifique en las filas las diferentes etapas y actividades de consultoría de obra, así mismo en las columnas consignará el personal requerido para el desarrollo de la consultoría, identificándose en los cuadros del cuerpo de la matriz las responsabilidades asignadas a cada personal, de ser el caso consignará una letra o signo en dichos cuadros, los mismos que puede consignar a modo de leyenda al final para identificar la responsabilidad asignada.</p> <p>VIII. Plan de Gestión de Información durante la Ejecución del servicio. PAUTAS Deberá desarrollar un Plan de Gestión de Información durante la Ejecución del Servicio, aplicando una metodología donde se indique un CDE (Entorno Común de Datos) para el trabajo colaborativo en todas las etapas de la elaboración del expediente, adjuntando a detalle la estructura de carpetas. desarrollando el flujoograma respectivo.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>				
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	60 PUNTOS NO PASAA EVALUACIÓN ECONÓMICA	60 PUNTOS NO PASAA EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS PASAA EVALUACIÓN ECONÓMICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA



COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

APERTURA Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Realizada la apertura electrónica de la oferta económica de los postores, se revisó y comparado el monto económico, teniendo en cuenta que las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la ley, caso contrario será descalificada; Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.
siendo el resultado siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/ METADOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om=Precio de la oferta más baja PMP=puntaje máximo de precio</p>	<p>Monto ofertado S/160,999.32</p> <p>Pi = 100.00</p>
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100.00 PUNTOS



Seguidamente se pasó a determinar el puntaje total de la única propuesta presentada, considerando el puntaje total de la oferta técnica y económica, el cual es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, calculándose con la aplicación de la siguiente formula:
 $PTPI = c1 PTi + c2 Pei$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- C1 = 0.80
C2 = 0.20
Donde: $C1 + C2 = 1.00$

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECON.	FORMULA	SUB TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	BONIFICACIÓN PROV.CONLIND. (10%)	PUNTAJE TOTAL
COBEÑAS BALLES MARIO JAVIER	100	100	100	100	5	0	105

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Con los resultados obtenidos el comité por unanimidad procede a otorgar la buena pro:

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada N° 03-2025-MDSR/CS- Primera convocatoria.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** consultoría de obra “CONSULTORÍA PARA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N 10018 PT SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CIU N 2278281”.
- **ADJUDICATARIO:** COBEÑAS BALLES MARIO JAVIER
- **RUC:** 10167869667
- **PUNTAJE:** 105 puntos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

COMITÉ DE SELECCION

- **REPRESENTANTE COMUN:** COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER
- **MONTO ADJUDICADO:** S/160,999.32 (ciento sesenta mil novecientos noventa y nueve con 32/100 soles), incluye IGV.

Con la obtención de resultados el comité culmina la sesión siendo las 15:30 horas del día 21 de abril de 2025, habiendo postergado sucesivamente por recarga laboral del comité.

Se suscribe la presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

